

FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Miércoles Culturales		
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores	<input type="checkbox"/>	1.3. Ámbito de aplicación
	Mujeres	<input type="checkbox"/>	
	Niñez	<input type="checkbox"/>	
	Jóvenes	<input type="checkbox"/>	
	Personas migrantes	<input type="checkbox"/>	
	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>	
	Personas servidoras públicas	<input type="checkbox"/>	
	Personas empresarias	<input type="checkbox"/>	
	Comunidad estudiantil	<input type="checkbox"/>	
	Personas agroproductoras	<input type="checkbox"/>	
Otro	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?	Población en general
1.4. Categoría	Atención Ciudadana	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Mejora de la Gestión Pública	<input type="checkbox"/>	
	Transparencia y Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>	
	Auditoría, Control y Evaluación	<input type="checkbox"/>	
	Compras Gubernamentales	<input type="checkbox"/>	
	Combate a la Corrupción	<input type="checkbox"/>	
	Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	
	Participación Ciudadana y Contraloría Social	<input type="checkbox"/>	
	Responsabilidades	<input type="checkbox"/>	
	Tecnologías de la información	<input type="checkbox"/>	
	Legislación y Normatividad	<input type="checkbox"/>	
	Bienes Patrimoniales	<input type="checkbox"/>	
1.5. Año en que inició a operar la práctica	2021-04-01		
1.6. Dirección electrónica y redes sociales donde se encuentra información de la práctica	Página web:	https://patrimoniyserviciosc.edomex.gob.mx/	
	Facebook:	https://www.facebook.com/CulturaEdomex	
	Twitter:	https://twitter.com/CulturaEdomex?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor	
	Otro:		

II. Información de la práctica

2.1. ¿En qué consiste la práctica?			
El programa Miércoles Culturales, es un proyecto consolidado, en el cual se ofrece un programa artístico-cultural en distintos municipios de la entidad, conformado por espectáculos de gran calidad, todos de manera gratuita, ofreciendo lo más representativo del arte escénico; desde su creación ha ampliado el horizonte cultural de la población mexiquense, adicionalmente se ha enriquecido culturalmente a otros municipios de la entidad y ha jugado un papel fundamental en la formación de públicos en las diferentes disciplinas artísticas.			
2.2. ¿Qué problemática se resuelve a partir de la implementación de la práctica?			
No existía un programa que emanara directamente del extinto Instituto Mexiquense de Cultura que atendiera de manera directa a la población del Valle de Toluca, con la intención de formar públicos y abrir espacios a grupos de arte escénico, música, teatro y danza, tanto locales, nacionales e internacionales.			
2.3. Objetivo general			
Promover acciones de alto nivel cultural-artístico, con la finalidad de que el público asistente continúe enriqueciéndose en el conocimiento y aprecio de las bellas artes, así como contribuir en el desarrollo humano y en la convivencia social.			
2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica			
Se lleva a cabo en un formato híbrido; es decir, de manera presencial y virtual, a través de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura y Turismo como son: Facebook y Twitter.			
2.5. Contribución de la práctica en la mejora de los procesos trámites y servicios de la Administración Pública Estatal			
Servicio a la comunidad para acercarse a la cultura con fundamento en el artículo 4° párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".			
2.6. Nivel de automatización de la práctica en las Tecnologías de la Información y Comunicación			
Nivel alto ya que el programa se puede apreciar presencialmente y de manera virtual, a través de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura y Turismo.			
2.7. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Dónde?
	No	<input type="checkbox"/>	A nivel estatal y nacional.
2.8. Ventajas competitivas			
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta		Ventajas que tienen las otras prácticas	
Se puede apreciar tanto en tiempo real como atemporal para el disfrute del público en todo momento y acercamiento con la oferta cultural.		Que tienen mayor alcance de público presencial y virtual	
2.9. Operación de la práctica			
Procedimiento antes de implementarla		Procedimiento después de implementarla	
La práctica sólo se llevaba a cabo de manera presencial por lo que, se veía limitada a sólo el público local que se presentaba en el lugar donde se realizaba la actividad artística.		Ahora se tiene un mayor alcance en público ya que al grabarse en vivo, se transmite simultáneamente con público presente en las diversas redes sociales de la Secretaría, logrando mayor impacto, no solo local sino también a nivel estatal y nacional.	

2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No	
¿Por qué no se han realizado mejoras?				
2.11. Mejoras realizadas a la práctica				
Acciones ejecutadas	Resultados alcanzados con las mejoras			
Con la transmisión de los programas a través de redes sociales se promueve la cultura en el ámbito nacional e internacional con mayor proyección.	Mayor audiencia a partir de la oferta cultural que se ofrece tanto presencial como en línea.			
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora	2021-12-22			

III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s) jurídico- administrativo(s)?	Sí	X	No	
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica				
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento			
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y Turismo, Capítulo IV, artículo 12, fracciones X y XIII, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 21 de junio de 2022.			
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Manual General de Organización de la Secretaría de Cultura y Turismo, Apartado Departamento de Actividades Culturales y Artísticas del Valle de Toluca, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 05 de octubre de 2022.			
Vinculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023				
Pilar / Eje transversal	Pilar Territorial. Estado de México, Ordenado, Sustentable y Resiliente			
Estrategia	Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico.			
Línea de Acción:	Difundir la riqueza cultural y artística.			
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?				
3.2. ¿El fundamento jurídico-administrativo que sustenta la práctica está vigente?	Sí	X	No	
3.3. ¿La práctica se encuentra documentada?	Sí	X	No	
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:				
Mapa de procesos				
Manual de procedimientos				
Guía técnica o metodológica				
Otro	X	¿Cuál?		
Expediente físico y evidencia digital.				
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				

IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?	Sí	X	No	
4.2 Metodología utilizada para medir la práctica				
Describa los siguientes recursos de medición:				
Frecuencia de medición	Mensual, trimestral y anual.			
Instrumento de medición	Reportes mensuales y trimestrales que indican el número de eventos realizados y los asistentes presenciales y virtuales que participaron en el evento.			
Elementos que se evalúan	Asistencia de gente e interacción digital en las redes sociales de Facebook y Twitter.			
Indicador(es) aplicado(s) para conocer los resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Se tiene el indicador denominado: Porcentaje de población atendida en eventos artístico culturales.			
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población usuaria en relación con la implementación de la práctica?	Sí	X	No	
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide	El evento está ligado al indicador Porcentaje de población atendida en eventos artístico culturales, el cual permite conocer el porcentaje de población atendida en eventos artístico culturales de la Secretaría de Cultura y Turismo en el Estado de México.			
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?	Sí		No	X
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Norma o estándar				
Fecha de certificación	0000-00-00			
Institución certificadora				
4.5. ¿La práctica ha recibido algún reconocimiento?	Sí		No	X
En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:				
Fecha en que recibió el reconocimiento	0000-00-00			
Sector que otorga el reconocimiento	Público		Privado	
Institución que emite el reconocimiento				
Tipo o categoría del reconocimiento				
Carácter del reconocimiento	Internacional	Nacional	Estatad	Municipal
				Institucional

V. Transferencia de la práctica

5.1. ¿La práctica es transferible?	Sí		No	X
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?				
Este programa Cultural es exclusivamente de la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado de México.				
5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida a otro ámbito de gobierno?	Sí		No	X
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha transferido:				
Ámbito de gobierno	Nombre			
Federación				

Estados			
Municipios			
Dependencias u organismos auxiliares			
Organismos autónomos			
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?	Réplica total		
	Réplica parcial		
	Asesoría o transferencia de conocimiento		
	Apoyo técnico		
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?			
Gestión administrativa			
Normatividad aplicable			
Recursos tecnológicos			
Recursos materiales			
Recursos humanos			

VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Periodo de resultados reportados:	de	2021-04-01	al	2021-12-31
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objetivo de la práctica?	100 %			
6.3. Meta inicial:	9 eventos de Miércoles Culturales.			
Resultados				
6.4. Cualitativos	Los Miércoles Culturales, ofrecen de manera permanente el último miércoles de cada mes, actividades artístico-culturales con artistas locales, nacionales e internacionales de reconocida trayectoria, en el periodo que se reporta se realizaron 9 eventos híbridos. Por lo que, somos el Estado de México es la primera entidad en implementar esta buena práctica.			
6.5. Cuantitativos	Se realizaron 9 eventos de 9 programados para el ejercicio 2021, logrando formar un público crítico y exigente con la oferta cultural en la entidad mexicana, obteniendo un total de 2,238 personas asistentes al programa Miércoles Culturales.			
6.6. Resultados alcanzados con la aplicación de indicadores	Para el indicador Porcentaje de población atendida en eventos artístico culturales se cumplió con la meta establecida para la Secretaría de Cultura y Turismo.			

6.7. Evidencia gráfica

The image is a vertical collage of social media posts from the Secretaría de Cultura y Turismo. The posts are organized by date, with each entry for a Wednesday (Miércoles) featuring a colorful graphic header and a photograph of a musical performance. The dates shown are:

- Miércoles 22 de Septiembre:** 17:00 horas | Rikto por la salud. 19:00 horas | Músicos de la Academia de Música de la Universidad de Chile.
- Miércoles 24 de Noviembre:** 17:00 horas | Rikto por la salud. 19:00 horas | Músicos de la Academia de Música de la Universidad de Chile.
- Miércoles 27 de Octubre:** 17:00 horas | Rikto por la salud. 19:00 horas | Músicos de la Academia de Música de la Universidad de Chile.
- Miércoles 28 de Agosto:** 19:00 horas | Músicos de la Academia de Música de la Universidad de Chile.
- Miércoles 29 de Julio:** 17:00 horas | Rikto por la salud. 19:00 horas | Músicos de la Academia de Música de la Universidad de Chile.
- Miércoles 30 de Junio:** 17:00 horas | Rikto por la salud. 19:00 horas | Músicos de la Academia de Música de la Universidad de Chile.
- Miércoles 26 de Mayo:** 17:00 horas | Rikto por la salud. 19:00 horas | Músicos de la Academia de Música de la Universidad de Chile.
- Miércoles 25 de Abril:** 17:00 horas | Rikto por la salud. 19:00 horas | Músicos de la Academia de Música de la Universidad de Chile.

Interspersed among these posts are several text-based announcements from the Secretaría de Cultura y Turismo, including:

- A post about the "Escuela de Música" (Music School) and its role in promoting musical education.
- A post about the "Escuela de Música" and its role in promoting musical education.
- A post about the "Escuela de Música" and its role in promoting musical education.

The collage also includes several photographs of musical performances, showing musicians playing instruments like guitars, drums, and keyboards on a stage.

VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Organismo Auxiliar	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO		
7.2. Unidad administrativa responsable directa	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE TOLUCA		
7.2.1. Nombre de la persona titular responsable	Lic. Stephanie Albiter Gómez		
7.2.2. Cargo	Encargada del Departamento de Actividades Culturales y Artísticas		
Teléfono 1	7222742395	Extensión 1	1409
7.3. Domicilio	Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302 Delegación San Buenaventura C.P. 50110, Toluca, Estado de México.		
7.4. Correo electrónico	scdirc@edomex.gob.mx		
7.5. Nombre de la o del enlace	Laura María Cristina Nemer Quiroz		
7.5.1 Cargo	Operativo		
Teléfono 1	7222742395	Extensión 1	1416
7.5.2 Domicilio	Boulevard Jesús Reyes Heróles número 302 Delegación San Buenaventura C.P. 50110, Toluca, Estado de México.		
7.6. Correo electrónico	promoartes2020@gmail.com		

Fecha de validación 2022-10-17